

La Coalición LEAF
Reduciendo Emisiones a través de la Aceleración del
Financiamiento Forestal



13 de mayo de 2022

Convocatoria de propuestas

Coalición Público-Privada Basada en el
Desempeño para la Conservación de los Bosques
Tropicales y Subtropicales

Coordinada por



La Coalición para la Reducción de Emisiones a través de la Aceleración de la Financiación Forestal (LEAF) tiene como objetivo aumentar la ambición climática mundial y contribuir a detener la deforestación tropical y subtropical y la degradación forestal hacia el 2030.

Es una coalición global voluntaria que reúne a empresas y gobiernos para proporcionar financiamiento para la protección de los bosques tropicales y subtropicales a una escala nunca vista.

La convocatoria de propuestas tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero sustancial a países tropicales y subtropicales que reducen con éxito las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques.

Instrucciones

Se invita a las jurisdicciones a completar este modelo de propuesta como expresión de su interés en participar en transacciones relacionadas con la Coalición LEAF. Se invita a las jurisdicciones a proporcionar una carta de presentación firmada por la máxima autoridad pertinente en su presentación de propuestas.

Los datos incluidos en la propuesta deben proporcionar información sobre la capacidad de la jurisdicción para cumplir con los requisitos de ART TREES y la ambición y preparación para implementar actividades para generar Reducciones y Remisiones de Emisiones, asegurando al mismo tiempo la participación plena y efectiva de las partes interesadas. Estos son criterios importantes para determinar la elegibilidad y el proceso de selección de la propuesta.

Para demostrar un nivel básico de preparación para cumplir con los requisitos de ART TREES, las jurisdicciones que presenten propuestas a la Coalición LEAF deben tener como mínimo lo siguiente:

- *Un objetivo global de NDC que incluya los bosques*
- *Un sistema de seguimiento de los bosques nacionales que esté estrechamente alineado con los requisitos de contabilidad del carbono de TREES*
- *Una estrategia o plan de acción REDD+ existente a nivel nacional que pueda utilizarse para desarrollar el plan de implementación de TREES*
- *Un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) o un sistema análogo para proporcionar información sobre el tratamiento y el respeto de las salvaguardas*
- *Un resumen de información (Sol por sus siglas en inglés) (gobiernos nacionales) o un informe sobre las salvaguardas a la escala adecuada que sea coherente con la presentación de informes nacionales a la CMNUCC (gobiernos subnacionales)*

En los casos en los que los elementos enumerados anteriormente no se encuentren actualmente en funcionamiento, las jurisdicciones deberán identificar los vacíos existentes y proporcionar un plan para subsanarlos, incluyendo un calendario y una descripción del apoyo financiero y técnico que se ha asegurado o está en proceso de asegurarse para subsanar tales vacíos. Las jurisdicciones que demuestren la existencia de importantes vacíos en su preparación y que no proporcionen una indicación de los planes para subsanar dichos vacíos no se considerarán elegibles en este momento. También se anima a las jurisdicciones que deseen demostrar un mayor nivel de preparación a que preparen una evaluación general de conformidad con los requisitos de TREES para complementar la presentación de su propuesta.

Envíe copias de la propuesta en inglés y en la lengua oficial de su jurisdicción (si no es el inglés) en formato Word o PDF. No envíe copias escaneadas de la propuesta. Se anima a las jurisdicciones a que proporcionen respuestas sucintas y claras, incluyendo los enlaces pertinentes cuando proceda. A lo largo del proceso de revisión, Emergent hará un seguimiento con preguntas adicionales en función de cada caso.

Presentación de la propuesta LEAF – Departamento del Chocó, Colombia

Índice de contenidos

| | |
|---|----|
| Instrucciones | 1 |
| Formulario de contacto y consentimiento | 4 |
| <i>Elegibilidad y documentación para ART TREES</i> | 6 |
| <i>Contabilidad del carbono</i> | 8 |
| Objetivos de reducción de emisiones forestales | 8 |
| Derechos de ERR y disposiciones de sobre la doble contabilidad | 8 |
| Sistema Nacional de Monitoreo Forestal | 10 |
| Contabilidad del carbono de TREES para jurisdicciones con alto nivel de bosques y baja deforestación (HFLD) | 11 |
| Contabilidad del carbono de TREES para las jurisdicciones que no son HFLD..... | 13 |
| Contabilidad del carbono de TREES para las remociones..... | 14 |
| MRV y brechas técnicas | 16 |
| <i>Salvaguardas de Cancún</i> | 16 |
| Sistema de Información de Salvaguardas y Resumen de Información sobre Salvaguardas | 16 |
| Requisitos de salvaguarda de TREES | 17 |
| Brechas de salvaguardas..... | 20 |
| <i>Visión general de la política de REDD+</i> | 21 |
| Compromisos de las NDC..... | 21 |
| Plan de implementación de REDD+..... | 22 |
| Políticas y medidas | 23 |
| Uso de los ingresos..... | 24 |
| Distribución de beneficios | 24 |
| Intermediario financiero (IF)..... | 25 |
| Vías de transacción..... | 25 |
| Brechas en la política y la aplicación de REDD+..... | 26 |



Formulario de contacto y consentimiento

Propuesta presentada por (Nombre de la jurisdicción): DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Nombre de la institución: GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ

País: COLOMBIA

Nombre del punto focal, título: Luis Armando Cuesta, Coordinador Regional Atrato, Codechocó.

Dirección postal: [REDACTED]

Dirección de correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Autoridad legal, contactos y disposiciones de aplicación:

Describe la autoridad legal para representar al país o jurisdicción, los contactos jurisdiccionales clave y las entidades gubernamentales que gestionan el programa jurisdiccional. Indique sus preferencias en cuanto a la gestión de la correspondencia posterior con la jurisdicción.

Esta expresión de interés es presentada conjuntamente por la Gobernación del Chocó y la Corporación Autónoma Regional del Chocó - Codechocó. El programa jurisdiccional es coordinado por Codechocó y todas las comunicaciones concernientes a esta expresión de interés y el programa jurisdiccional favor dirigirlos al punto focal de la entidad: el Sr. Luis Armando Cuesta, Coordinador Regional Atrato de Codechocó.

Colombia está organizada en forma de República unitaria es decir, cuenta con un solo orden jurídico valido para todo su territorio y su poder político se ejerce por la estructura central del gobierno. Se encuentra organizada territorialmente por departamentos, municipios, distritos y otras divisiones especiales como las entidades territoriales indígenas. Los departamentos son las unidades territoriales de primer nivel en Colombia. Uno de los 32 departamentos de Colombia, es el Departamento del Chocó. Los departamentos son administrados por un gobernador y una asamblea de diputados elegidos en elecciones populares. El gobernador, es el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por entidades territoriales y dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales están encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. El representante legal de las Corporaciones Autónomas Regionales es su director general el cual es designado por el Consejo Directivo de la Corporación. La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, comprende todo el territorio del Departamento del Chocó.

En consecuencia, esta expresión de interés está suscrita por el Gobernador del Departamento del Chocó y el Director General de CODECHOCÓ.

Expresión de consentimiento

La Jurisdicción, al marcar esta casilla, se compromete a negociar de buena fe para entrar en un Acuerdo de Compra de Reducciones de Emisiones (ERPA) con Emergent, si la propuesta es seleccionada por la Coalición LEAF para una mayor negociación.

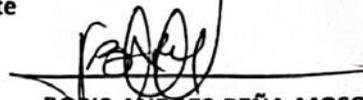
La Jurisdicción, al marcar esta casilla, reconoce y da su consentimiento para la publicación en línea de esta Presentación de Propuestas tanto en inglés como en el idioma oficial de la jurisdicción, en caso de que sea evaluada como elegible por la Coalición LEAF. Todos los anexos de la Presentación de la Propuesta se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

La Jurisdicción, al marcar esta casilla, reconoce que debe notificar a las partes interesadas de REDD+ ubicadas dentro del Área de Contabilidad de TREES, incluyendo, pero sin limitarse a, los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PILC), de esta aplicación a LEAF y hacer que la propuesta esté disponible públicamente para las partes interesadas pertinentes, en un idioma accesible para ellos.

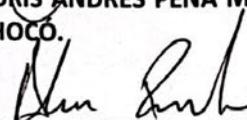
Fecha de presentación:

15 de Septiembre de 2022

Nombre del representante
autorizado:



BORIS ANDRÉS PEÑA MOSQUERA – GOBERNADOR (E) DEL
CHOCÓ.



ALAN RENTERÍA ASPRILLA – Director General (E)
CODECHOCÓ

Firma:

Elegibilidad y documentación para ART TREES

1. Marque la categoría aplicable que mejor defina la jurisdicción (véase [la sección 3.1 de TREES 2.0](#))

Gobierno nacional

El área de contabilidad de TREES es nacional

El área de contabilidad de TRESS es subnacional

Jurisdicción subnacional (entidad subnacional única de no más de un nivel por debajo del nivel nacional)

Al marcar esta casilla, la jurisdicción reconoce que ART requiere una carta de autorización del gobierno nacional que permita la solicitud y participación del participante subnacional en ART.

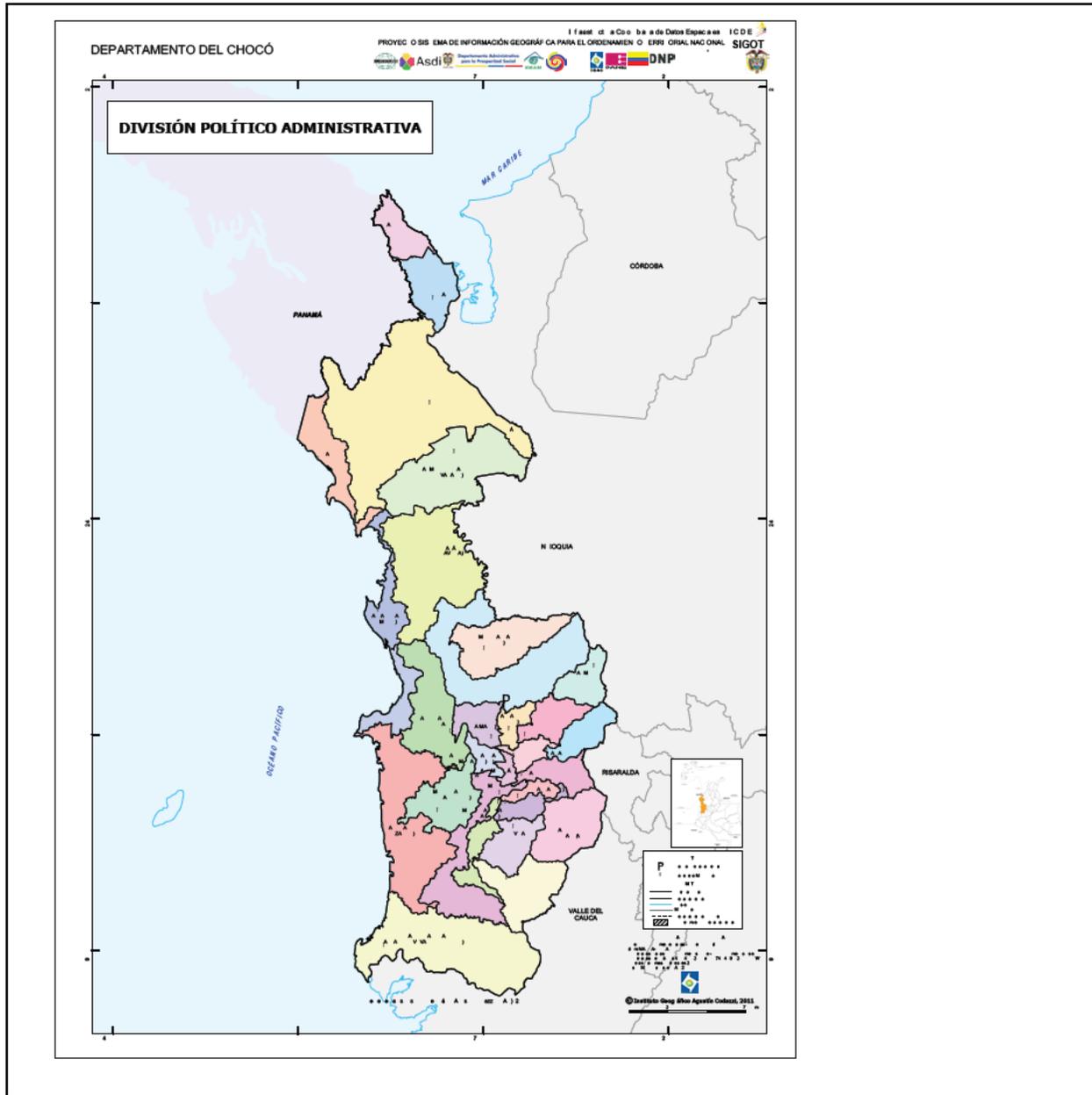
2. Describa el área de contabilidad de TREES, incluyendo los límites del área de contabilidad y la superficie forestal total contenida en el área de contabilidad. Explique cómo los límites del área de contabilidad de TREES cumplen los criterios de elegibilidad de la sección 3.1 del estándar TREES 2.0. Si el área contable es subnacional, adjunte un mapa de límites.

El área de contabilidad corresponde a la totalidad del departamento del Chocó. El Departamento del Chocó tiene una superficie continental de 47,969.4 Km² (4,796,941 hectáreas) y costas en los océanos Pacífico y Atlántico. Políticamente el departamento está constituido por 30 municipios y su capital es la ciudad de Quibdó. De acuerdo con el Sistema de Bosques y Carbono, en el año 2018 el departamento del Chocó contaba con una superficie de bosque estable de 3,581,341 hectáreas.

El área de contabilidad propuesta cumple con los requisitos contenidos en la sección 3.1 del estándar TREE 2.0 así:

1. Los límites del área de contabilidad del área subnacional corresponden a toda el área de la jurisdicción administrativa;
2. La superficie de bosques en el área de contabilidad es superior a 2.5 millones de hectáreas al inicio del periodo de acreditación.

El periodo de acreditación termina el 31 de Diciembre de 2030



3. Por favor, marque la casilla que mejor aplique a la jurisdicción en el estado del Formulario [de Concepto de TREES](#):

- La jurisdicción **NO** ha presentado un Formulario de Concepto de TREES a ART
- La jurisdicción ha presentado un Formulario de Concepto de TREES a ART que está **pendiente de aprobación**
- La jurisdicción ha presentado un Formulario de Concepto TREES a ART que **ha sido aprobado e inscrito** en el Registro ART



Contabilidad del carbono

Objetivos de reducción de emisiones forestales

4. Describa los objetivos cuantificados para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación o para aumentar el secuestro en el sector forestal.¹ Explique si estos objetivos se han incorporado a la estimación de los créditos TREES que se ofrecen como parte de la propuesta y de qué manera. Por favor, incluya los plazos pertinentes para el cumplimiento de estos objetivos o metas.

La meta de reducción de emisiones por deforestación propuesta para el área de contabilidad es concordante con la meta nacional (Ver sección 22) y busca llegar a cero deforestación en el año 2030. Para ello, se propone una meta intermedia para finalizar el periodo (2022-2026) de reducir la deforestación a 3.000 hectáreas/año, equivalente a una reducción del 64% respecto al promedio de los últimos 5 años (8.381 ha/año). Se prevé alcanzar esta meta gradualmente con reducciones anuales de aproximadamente 1.000 hectáreas/año. Esta meta de reducción de deforestación fue incorporada directamente en el cálculo de las emisiones proyectadas durante el periodo 2022-2026 para el cálculo de los créditos TREES que se presentan en esta propuesta.

Derechos ERR y disposiciones sobre la doble contabilidad

5. Por favor, describa los medios (es decir, marcos legales, reglamentos, órdenes administrativas, acuerdos de distribución de beneficios, contratos u otros medios) por los que la jurisdicción tiene una clara propiedad o derechos sobre los beneficios de las Reducciones y Remociones de Emisiones (ERR) que la jurisdicción ha incluido en sus estimaciones indicativas de Créditos TREES (preguntas 9-15 de la propuesta) de conformidad con los requisitos del Anexo A de TREES 2.0. Si la jurisdicción sólo tiene derechos sobre un subconjunto de esas ERR generadas, indique el porcentaje sobre el que la jurisdicción tiene derechos. Facilite los enlaces a cualquier legislación o documentación pertinente.

El marco legal colombiano que establece los requisitos y derechos de cualquier persona pública o privada para optar por pagos por resultados como consecuencia de iniciativas de mitigación que generen reducciones de emisiones y remociones de gases efecto invernadero, está contenido en el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 17 de la Ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática). De acuerdo con dicho artículo, para optar por pagos por resultados de una iniciativa de mitigación, el titular de la iniciativa debe registrarla previamente en el Registro Nacional de las Emisiones y Remociones de Gases Efecto Invernadero (RENARE) del cual hace parte el Registro Nacional de Programas y Proyectos de Acciones para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal de Colombia (REDD+). El RENARE fue reglamentado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1447 de 2018. Además del registro (artículo 33), la Resolución 1447 de 2018 establece otros requisitos que deben cumplir los programas REDD+ relacionados con el uso de metodologías para la formulación de los programas (artículo 28), su línea base (artículo 29), el establecimiento de metas de mitigación (artículo 30), adicionalidad (artículo 31) y criterios de validación y verificación (artículo 32). Adicionalmente, la Resolución incluye disposiciones

¹ Por ejemplo, un objetivo o meta forestal podría ser reducir la deforestación en un X% y aumentar la cubierta forestal en un X% para 2050 a escala nacional o subnacional.

para evaluar el traslape entre iniciativas de mitigación (p.ej. Proyectos REDD+) y no permite continuar el proceso de registro cuando el traslape es de tipo “no compatible”.

El programa propuesto se encuentra en proceso de registro en el RENARE en etapa de factibilidad. Teniendo en cuenta que existen proyectos REDD+ previamente inscritos en RENARE al interior del área de contabilidad propuesta, de conformidad con el Artículo 51 de la Resolución 1447, la jurisdicción sólo podrá registrar y tendrá derechos sobre las reducciones GEI verificadas en las áreas no traslapadas con dichos proyectos

6. Sírvase proporcionar una descripción preliminar del plan y los procedimientos para garantizar que se evite la doble contabilidad de acuerdo con la Sección 13, Estándar TREES. Por favor, revele cualquier programa o proyecto de GEI existente bajo el cual una parte o la totalidad del área de contabilidad pueda generar créditos o pagos por rendimiento durante los años 2022-2026 para las actividades elegibles de TREES, así como cualquier acuerdo existente para transacciones u otros compromisos para los créditos TREES proyectados.

Como se mencionó anteriormente, en el área de contabilidad propuesta existen proyectos REDD+ previamente registrados en el RENARE. En la tabla del ANEXO 1 se relacionan dichos proyectos. Este programa no tiene ningún acuerdo de transacción u otros compromisos relacionados con los créditos TREES proyectados.

La normatividad colombiana y específicamente la relacionada con el RENARE contienen provisiones para evitar la doble contabilidad de proyectos REDD+ en los tres aspectos mencionados en la sección 13 del estándar de TREES. 1. Para evitar la duplicidad de la expedición de reducciones verificadas provenientes de la misma área de contabilidad, el RENARE impide el registro de programas y/o proyectos con traslapes de sus áreas desde su fase de factibilidad y hasta la finalización de la implementación. Por lo tanto, el programa propuesto registrará en el RENARE únicamente el área no traslapada con los proyectos REDD+ registrados. En caso de traslape el RENARE impide continuar con el registro y no podrá verificar ni cancelar sus reducciones de emisiones o remociones (Artículo 18). 2. Para evitar la duplicidad del uso de reducciones verificadas, el RENARE exige durante la fase de implementación los titulares de los proyectos y programas REDD+ reporten las cantidades de reducciones o remociones generadas, verificadas por organismos de validación y verificación acreditados y canceladas. Las cantidades canceladas no pueden ser transferidas a otras personas, ni ser utilizadas para optar por pagos por resultados (Artículo 17). 3. Para evitar la duplicidad de reclamación el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 17 de la Ley 2169 de 2021 establece que la obligatoriedad del registro tanto para iniciativas de mitigación que pretendan optar a pagos por resultados o compensaciones similares, incluyendo las transferencias internacionales. Igualmente establece que los resultados de mitigación obtenidos por el Gobierno Nacional en el marco de programas nacionales o territoriales de reducción de emisiones de GEI no podrán ser posteriormente ofertados a través de proyectos en el mercado de carbono.

Por último, en el caso que posterior al registro en el RENARE del programa REDD+ propuesto, un proyecto REDD+ pretenda inscribirse en el área del programa, deberá solicitar la condición de socio ejecutor al titular del Programa (Codechocó) o la exclusión del área en traslape. El programa elaborará y cargará en el RENARE un plan de implicación de socios ejecutores que indicará los

lineamientos metodológicos, operativos y de reconocimiento de resultados de mitigación, así como los criterios de evaluación de la compatibilidad de la estructura y actividades de mitigación requeridos a los proyectos.

Sistema Nacional de Monitoreo Forestal

7. Describa el estado del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) y los enfoques utilizados para establecer los factores de emisión y generar datos de actividad para cuantificar las emisiones de la deforestación y la degradación, así como la eliminación de los bosques. Describa cómo los métodos utilizados y la frecuencia del seguimiento se ajustan a los requisitos de TREES 2.0 (véase la sección 4, TREES 2.0). Proporcione una copia o un enlace a la descripción del actual SNMF.

Desde el año 2012 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -Ideam en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS establecieron el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono -SMBYC como la herramienta científica oficial para el monitoreo continuo y frecuente de la superficie de bosque y de la deforestación en Colombia, emitir reportes de alertas tempranas por deforestación, estimar los contenidos de Carbono en bosques naturales y realizar aportes técnicos al desarrollo del sistema de contabilidad nacional emisiones GEI, (especialmente la relacionada con REDD+).

Específicamente para la obtención de los datos de actividad, se utilizan los mapas bienales de cambios en la cobertura de bosque, resultado obtenido del monitoreo bienal de la cobertura de bosque desde el año 2000 hasta el 2012 y de manera anual a partir del año 2013.

La generación de datos del SMBYC se basa en el procesamiento digital de imágenes de satélite y el análisis de esta información primaria y secundaria disponible. Este esquema permite cuantificar la deforestación en Colombia y conocer las dinámicas de cambio de las coberturas. El proceso metodológico digital de imágenes de satélite incluye cuatro grandes fases asociadas al tratamiento de los datos satelitales para la generación de los datos de actividad, a saber: 1) Pre-procesamiento digital de imágenes de satélite, 2) Procesamiento digital de imágenes, 3) Validación de los datos utilizando un diseño de muestreo aleatorio y estratificado; 4) Reporte de los datos de actividad.

La descripción detallada del proceso metodológico para la generación de la información de los cambios en la superficie de bosque se encuentra disponible en: <https://tinyurl.com/umab3td>.

Para el cálculo de las emisiones por deforestación, el programa propuesto utilizará los factores de emisión calculados para la construcción del Nivel de Referencia Nacional de Colombia NREF

y reportados a la Convención en el año 2020. Los factores incluidos en la NREF incluyen biomasa aérea, biomasa subterránea y carbono orgánico del suelo, cuyas estimaciones se realizaron a nivel nacional y por cada uno de los biomas en Colombia. Para esta propuesta sólo se utilizaron los factores de los reservorios de biomasa aérea y subterránea del bioma del Pacífico.

Contabilidad del carbono de TREES para jurisdicciones con alto nivel de bosques y baja deforestación (HFLD)

***SECCIÓN OPCIONAL:** Completar si la jurisdicción es elegible para aplicar el Nivel de Acreditación HFLD y ha elegido hacerlo, de lo contrario, dejar en blanco. Si las jurisdicciones HFLD completan esta sección, no es necesario que completen la sección para las jurisdicciones no HFLD.*

8. Proporcione una descripción de cómo la jurisdicción cumple los requisitos de elegibilidad del HFLD en la sección 5.2.1 de TREES 2.0. Incluya los puntajes calculados de HFLD para cada año del periodo de referencia histórico en toda el área de contabilidad de TREES seleccionada.

La jurisdicción no cumple con los criterios de elegibilidad para ser considerada como de baja deforestación y alto nivel de bosques.

9. Las estimaciones de volumen deben calcularse de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0 (secciones 4, 5, 7, 8, 10, 13 y anexo A). Proporcione como anexo un libro de Excel² que contenga el cálculo de los créditos TREES. En la siguiente tabla, proporcione un resumen de los datos de contabilidad del carbono del libro de Excel, incluyendo el volumen estimado de créditos TREES que se espera que esté disponible para las transacciones de los participantes de la Coalición LEAF.

² El libro de contabilidad de Excel proporcionado debe incluir fórmulas de cálculo transparentes, unidades etiquetadas para los datos y referencias a los datos de origen, de manera que todos los datos de origen introducidos en los cálculos de los créditos TREES sean rastreables y se pueda revisar fácilmente su exactitud.



| Vintage (año) | Nivel de crédito de TREES (tCO2e) | Nivel de crédito HFLD (tCO2e) | Emisiones previstas (tCO2e) | Reducción de emisiones (tCO2e) | Remociones anticipadas evitadas (tCO2e) | Deducción de buffer (tCO2e) | Deducción de fugas (tCO2e) | Deducción de la incertidumbre (tCO2e) | Deducciones por DC y derechos* (tCO2e) | Total de créditos de TREES** (tCO2e) |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | |

* Identificar las deducciones necesarias para cumplir con las medidas para evitar la doble contabilidad (DC), abordar los casos en que los derechos a los créditos no pueden ser demostrados en este momento, y / o para dar cuenta de los casos en que los créditos TREES se han comprometido en otro lugar y no están disponibles para la Coalición LEAF

**Neto de deducciones

10. Por favor, incluya lo siguiente en la respuesta:

- Explique cómo se han calculado las reducciones de emisiones anuales; justifique cómo son alcanzables y, si procede, cómo se ajustan a los objetivos forestales declarados
- Justificar el % de deducción aplicado para el buffer, las fugas y la incertidumbre según los requisitos de TREES 2.0
- Explique brevemente cómo se han estimado las deducciones de la columna 10 (deducciones por doble contabilidad y derechos) y cómo se han incluido en el cálculo de los créditos TREES
- Explique los supuestos realizados para estimar los créditos totales de TREES (por ejemplo, los supuestos realizados para estimar el nivel de créditos de TREES, las emisiones proyectadas o las estimaciones de las deducciones de TREES).
- Indique el plazo previsto para la realización de la primera validación/verificación en el marco de ART, así como la frecuencia prevista de las verificaciones posteriores

No Aplica

Contabilidad del carbono de TREES para las jurisdicciones que no son HFLD

La jurisdicción debe completar la sección si no es HFLD o no ha elegido aplicar el Nivel de Acreditación HFLD. Las jurisdicciones HFLD que hayan completado la sección anterior pueden dejar esta sección en blanco.

11. Las estimaciones de volumen deben calcularse de acuerdo con los requisitos del estándar TREES 2.0 (secciones 4, 5, 7, 8, 10, 13 y anexo A). Proporcione como anexo un libro de Excel³ que contenga el cálculo de los créditos TREES. En la tabla siguiente, proporcione un resumen de los datos de la contabilidad del carbono del libro de Excel, incluyendo el volumen estimado de créditos TREES de las reducciones de emisiones que se espera que estén disponibles para negociar para los participantes de la Coalición LEAF.

| Vintage (año) | Nivel de crédito de TREES (tCO ₂ e) | Emisiones proyectadas (tCO ₂ e) | Reducción de emisiones (tCO ₂ e) | Deducción de buffer (tCO ₂ e) | Deducción de fugas (tCO ₂ e) | Deducción de la incertidumbre (tCO ₂ e) | Deducciones por DC y derechos* (tCO ₂ e) | Total de créditos de TREES** (tCO ₂ e) |
|---------------|--|--|---|--|---|--|---|---|
| 2022 | 2,492,111 | 1,784,200 | 707,911 | 141,582 | 141,582 | 52,293 | 248,363 | 124,091 |
| 2023 | 2,492,111 | 1,486,833 | 1,005,278 | 201,056 | 201,056 | 74,259 | 352,691 | 176,217 |
| 2024 | 2,492,111 | 1,189,467 | 1,302,645 | 260,529 | 260,529 | 96,225 | 457,019 | 228,343 |
| 2025 | 2,492,111 | 892,100 | 1,600,011 | 320,002 | 320,002 | 118,191 | 561,346 | 280,469 |
| 2026 | 2,492,111 | 892,100 | 1,600,011 | 320,002 | 320,002 | 118,191 | 561,346 | 280,469 |
| Total | 12,460,557 | 6,244,700 | 6,215,857 | 1,243,171 | 1,243,171 | 459,160 | 2,180,765 | 1,089,590 |

* Identificar las deducciones necesarias para cumplir con las medidas para evitar la doble contabilidad, abordar los casos en que los derechos a los créditos no pueden ser demostrados en este momento, y / o para dar cuenta de los casos en que los créditos TREES se han comprometido en otro lugar y no están disponibles para la Coalición LEAF

**Neto de deducciones

12. Por favor, incluya lo siguiente en la respuesta:

- Explique cómo se han calculado las reducciones de emisiones anuales; justifique cómo son alcanzables y, si procede, cómo se ajustan a los objetivos forestales declarados
- Justificar el % de deducción aplicado para el buffer, las fugas y la incertidumbre según los requisitos de TREES 2.0
- Explique brevemente cómo se han estimado las deducciones de la columna 10 (deducciones por doble contabilidad y derechos) y cómo se han incluido en el cálculo de los créditos TREES
- Explique los supuestos realizados para estimar los créditos totales de TREES (por ejemplo, los supuestos realizados para estimar el nivel de créditos de TREES, las emisiones proyectadas o las estimaciones de las deducciones de TREES).

³ El libro de contabilidad de Excel proporcionado debe incluir fórmulas de cálculo transparentes, unidades etiquetadas para los datos y referencias a los datos de origen, de manera que todos los datos de origen introducidos en los cálculos de los créditos TREES sean rastreables y se pueda revisar fácilmente su exactitud.



- Indique el plazo previsto para la realización de la primera validación/verificación en el marco de ART, así como la frecuencia prevista de las verificaciones posteriores

Las emisiones anuales fueron calculadas tomando como base el nivel meta de deforestación durante el periodo de acreditación y aplicando el factor de emisión correspondiente. Se aplicaron las deducciones según los requisitos de TREES así:

1. La deducción para conformar el buffer (bolsa de riesgo de reversión) aplica la ecuación 8 con un porcentaje de contribución del 20% que descuenta el factor de mitigación 1 correspondiente a la existencia de legislación o decretos ejecutivos que implementa activamente y soporta las acciones REDD+. La legislación tomada en cuenta para este factor corresponden a las leyes de cambio climático (Ley 1931 de 2018) , de acción climática (Ley 2169 de 2021) y la Resolución 1447 de 2018, todas ellas con disposiciones específicas que soportan las actividades REDD+ en Colombia.
2. La deducción por fugas aplica la ecuación 9 de TREES tomando la deducción del 20% de la categoría alta de fugas en debido a que la jurisdicción incluye menos del 25% del área de bosques en el país.
3. La deducción por incertidumbre se realiza con base en la estimación del nivel de incertidumbre calculado por la NREF de Colombia, aplicando las ecuaciones 10 y 11 para el factor de ajuste de TREES.
4. La deducción por doble contabilidad y derechos de carbono deduce la reducción de emisiones de forma proporcional al área de proyectos REDD+ registrados en RENARE respecto al área total de contabilidad. Este cálculo es preliminar, y será actualizado de acuerdo con la proporción histórica de la deforestación dentro de los proyectos REDD+ respecto al total de deforestación en la jurisdicción.

El nivel de certificación de TREES fue calculado conforme a la sección 5 de TREES 2.0 y con base en los niveles históricos (2017-2021) de deforestación en el área de contabilidad (variable de actividad) según los reportes oficiales del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono y el factor de emisión calculado por la NREF de Colombia reportada a la UNFCCC (2020). El factor de emisión incluye los reservorios de biomasa aérea y subterránea.

La primera validación/verificación será realizada en el segundo semestre del año 2023 una vez el IDEAM publique el reporte de cambio de cobertura forestal del año 2022. Las siguientes verificaciones serán anuales.

Contabilidad del carbono de TREES para las remociones

SECCIÓN OPCIONAL: Completar si la jurisdicción ha optado por incluir las remociones de lo contrario dejar en blanco.

13. Las estimaciones de volumen deben calcularse de acuerdo con los requisitos de TREES 2.0 (secciones 4, 5, 7, 8, 10, 13 y anexo A). Proporcione como anexo un libro de Excel⁴ que contenga el cálculo de los

⁴ El libro de contabilidad de Excel proporcionado debe incluir fórmulas de cálculo transparentes, unidades etiquetadas para los datos y referencias a los datos de origen, de manera que todos los datos de origen introducidos en los cálculos de los créditos TREES sean rastreables y se pueda revisar fácilmente su exactitud.

créditos TREES. En la siguiente tabla, proporcione un resumen de los datos de contabilidad del carbono del libro de Excel, incluyendo el volumen estimado de créditos TREES de las remociones que se espera que estén disponibles para la transacción para los participantes de la Coalición LEAF.

Nota: De conformidad con los requisitos de TREES 2.0 (sección 5.3), cuando la jurisdicción disponga de datos para distinguir entre regeneración natural y bosques comerciales, rellene la tabla completa que figura a continuación, proporcionando un nivel de acreditación de remociones de TREES sólo para los bosques comerciales. Si no se dispone de datos para distinguir entre regeneración natural y bosques comerciales, no deben asignarse datos a la columna "Remociones proyectadas - Regeneración natural" y, en su lugar, las columnas "Nivel de acreditación de remociones" y "Remociones proyectadas - Bosques comerciales" deben contener datos de remociones tanto para los bosques comerciales como para las áreas de regeneración natural, siguiendo los requisitos de TREES.

| Vintage (año) | Nivel de créditos de remociones TREES (tCO2e) | Remociones proyectadas - Regeneración natural (tCO2e) | Remociones previstas - Bosques comerciales (tCO2e) | Deducción de buffer (tCO2e) | Deducción de fugas (tCO2e) | Deducción de la incertidumbre (tCO2e) | Deducciones por DC y derechos* (tCO2e) | Total de créditos de TREES** (tCO2e) |
|---------------|---|---|--|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | |

* Identificar las deducciones necesarias para cumplir con las medidas para evitar la doble contabilidad DC), abordar los casos en que los derechos a los créditos no pueden ser demostrados en este momento, y / o para dar cuenta de los casos en que los créditos TREES se han comprometido en otro lugar y no están disponibles para la Coalición LEAF

**Neto de deducciones

14. Por favor, incluya lo siguiente en la respuesta:

- Explique cómo se han calculado las reducciones de emisiones anuales; justifique cómo son alcanzables y, si procede, cómo se ajustan a los objetivos forestales declarados
- Justificar el % de deducción aplicado para el buffer, las fugas y la incertidumbre según los requisitos de TREES 2.0
- Explique brevemente cómo se han estimado las deducciones de la columna 8 (deducciones por doble contabilidad y derechos) y cómo se han incluido en el cálculo de los créditos TREES
- Explique los supuestos realizados para estimar los créditos totales de TREES (por ejemplo, los supuestos realizados para estimar el nivel de créditos de TREES, las emisiones proyectadas o las estimaciones de las deducciones de TREES).
- Indique el plazo previsto para la realización de la primera validación/verificación en el marco de ART, así como la frecuencia prevista de las verificaciones posteriores



[Proporcione la respuesta aquí, límite de 1000 palabras]

MRV y brechas técnicas

15. Si el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) no es totalmente funcional o existen brechas significativas en la capacidad técnica para producir los datos necesarios para cumplir con los requisitos de TREES 2.0, proporcione un plan que incluya lo siguiente:

- Descripción de las carencias del SNMF y/o de la capacidad técnica para cumplir con TREES
- Descripción de la ayuda financiera y técnica necesaria que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para subsanar las deficiencias restantes
- Calendario para la subsanación de las deficiencias y una estimación de la posible repercusión en el calendario de emisión de créditos TREES

Se puede proporcionar un plan para abordar las brechas en forma de anexo. Deberán facilitarse evaluaciones de la conformidad con los requisitos de TREES, como la herramienta PLANT del PNUD, cuando estén disponibles. Todos los anexos de la presentación de la propuesta se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

El sistema nacional de monitoreo forestal de Colombia (Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono) es totalmente funcional y cumple con los requisitos de TREES 2.0. El sistema ha venido generando el monitoreo de la superficie de bosques, no bosque y cambio de la superficie forestal anualmente durante el periodo 2013 a 2021 y para los periodos 2010-2012, 2005-2010, 2000-2005, 1990-2000. Igualmente el sistema genera alertas tempranas trimestrales de deforestación y diferentes documentos técnicos.

Codechocó trabaja de forma articulada con el IDEAM verificando en campo el cambio de uso del suelo de las áreas deforestadas y atendiendo las alertas por deforestación.

Salvaguardas de Cancún

Sistema de Información de Salvaguardas y Resumen de Información sobre Salvaguardas

16. Describa la situación del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de la jurisdicción o un sistema análogo para proporcionar información sobre el tratamiento y el respeto de las salvaguardas, incluyendo si el sistema está actualmente operativo a la escala adecuada (véase la Sección 3.1, TREES 2.0). Por favor, identifique también si la jurisdicción ha presentado un Resumen de Información (Sol)

(gobiernos nacionales) o un informe sobre salvaguardas a la escala adecuada que sea coherente con la presentación de informes nacionales a la CMNUCC (gobiernos subnacionales) (véase la Sección 3.1, TREES 2.0). Por favor, proporcione un enlace al actual Sistema de Información de Salvaguardas (o sistema análogo) o proporcione documentación de apoyo que describa el diseño de tales sistemas. Por favor, facilite también un enlace al actual Sol si está disponible.

Colombia ha presentado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dos informes de salvaguardas para REDD+ en donde describe los avances en la construcción del Sistema Nacional de Salvaguardas. De acuerdo con el último reporte del año 2017, el país cuenta con una propuesta de diseño del sistema nacional de salvaguardas que está siendo divulgada y recibiendo comentarios de actores interesados, y paralelamente está avanzando en sus componentes: la interpretación nacional de salvaguardas, la definición del marco normativo e institucional y en el marco de cumplimiento, el cual incluye las herramientas para hacer cumplir las salvaguardas y un mecanismo de atención ciudadana y sistema de información. El sistema de información está en diseño y no está operativo.

El último reporte de salvaguardas de Colombia se puede descargar del siguiente enlace: https://archivo.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/Reed_/SEGUNDO_RESUMEN_DE_INFORMACION_DE_SALVAGUARDAS_ENFASIS_EN_LA_AMAZONIA.pdf

El último informe del país contiene la identificación de riesgos y medidas de salvaguardas para el programa REDD+ de Visión Amazonía que puede servir como modelo de reporte de cumplimiento para Programas REDD+.

Respecto a los sistemas de información de salvaguardas, la Resolución 1447 de 2018 incluye en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE) la información relativa al cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, para el nivel de proyectos. De acuerdo con la Resolución los Proyectos REDD+ deberán registrar en el RENARE la información sobre el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, y en especial:

- a. Condiciones de titularidad y tenencia de la tierra en el área de intervención.
- b. Consentimiento de los propietarios, poseedores u ocupantes
- c. Compatibilidad con los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial

Requisitos de salvaguardas de TREES

17. Por favor, describa cómo el SIS o un sistema análogo para proporcionar información sobre las salvaguardas informará sobre la conformidad con las salvaguardas del TREES y explique si el gobierno nacional tiene un marco/enfoque nacional de salvaguardas, desarrollado en línea con las Salvaguardas de Cancún, que pueda utilizarse como base para cumplir con los requisitos de las Salvaguardas del Estándar TREES (Sección 12, TREES 2.0).

Como se mencionó anteriormente, el Sistema de Información de Salvaguardas en Colombia está en diseño y no es operativo para proporcionar información de conformidad con las salvaguardas de TREES. Sin embargo, el país ha desarrollado otras herramientas que podrían ser utilizadas como base para cumplir los requisitos de las Salvaguardas del Estándar TREES. En particular, el país utiliza como marco de referencia para la aplicación de salvaguardas el documento de Interpretación Nacional de las Salvaguardas Sociales y Ambientales, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Interpretacion-Nacional-Salvaguardas-Sociales-y-Ambientales.pdf>

18. Indique si se ha realizado una evaluación de las deficiencias para determinar el nivel de conformidad con los indicadores de estructura, proceso y resultados de las salvaguardas de TREES. Si ya se ha llevado a cabo una evaluación de las deficiencias, sírvase completar el cuadro que figura a continuación para indicar, respecto de cada tema de salvaguardas de TREES, si la jurisdicción puede demostrar su conformidad con los indicadores de estructura y proceso de TREES (véase la sección 12, TREES 2.0). Las evaluaciones de conformidad, como la herramienta PLANT del PNUD, deberán presentarse como anexo cuando estén disponibles. Todos los anexos de la presentación de la propuesta se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

Aún no se ha realizado una evaluación de las deficiencias para determinar el nivel de conformidad con los indicadores de estructura, proceso y resultados de las salvaguardas TREES.

| | |
|------------------------------|--|
| Completo | La jurisdicción puede demostrar su conformidad con el indicador |
| Parcialmente completo | La jurisdicción puede demostrar el progreso hacia el cumplimiento del indicador y proporcionar un plan para el cumplimiento de dicho indicador antes del inicio del período de acreditación indicado |
| Incompleto | La jurisdicción no tiene pruebas para demostrar la conformidad o el progreso hacia la conformidad con el indicador |

Utilice la guía anterior para rellenar la tabla que aparece a continuación y elimine las respuestas de ejemplo antes de completarla con la información específica de la jurisdicción:

| Salvaguarda de Cancún | Tema | Indicador de estructura | Indicador de proceso |
|-----------------------|------|-------------------------|----------------------|
|-----------------------|------|-------------------------|----------------------|

| | | | |
|-------------------------|----------|---------------------|--------------------------------|
| Salvaguarda A de Cancún | Tema 1.1 | Ejemplo: Completo | Ejemplo: Parcialmente completo |
| Salvaguarda A de Cancún | Tema 1.2 | Ejemplo: Incompleto | |
| Salvaguarda B de Cancún | Tema 2.1 | | |
| Salvaguarda B de Cancún | Tema 2.2 | | |
| Salvaguarda B de Cancún | Tema 2.3 | | |
| Salvaguarda B de Cancún | Tema 2.4 | | |
| Salvaguarda C de Cancún | Tema 3.1 | | |
| Salvaguarda C de Cancún | Tema 3.2 | | |
| Salvaguarda C de Cancún | Tema 3.3 | | |
| Salvaguarda D de Cancún | Tema 4.1 | | |
| Salvaguarda D de Cancún | Tema 4.2 | | |
| Salvaguarda E de Cancún | Tema 5.1 | | |
| Salvaguarda E de Cancún | Tema 5.2 | | |
| Salvaguarda E de Cancún | Tema 5.3 | | |
| Salvaguarda F de Cancún | Tema 6.1 | | |
| Salvaguarda G de Cancún | Tema 6.2 | | |

19. Sírvase proporcionar una descripción general de las medidas que la jurisdicción está aplicando actualmente para garantizar que las partes interesadas, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, participen en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las actividades de REDD+, incluyendo la elaboración de planes de distribución de beneficios. Explique cómo se están respetando y protegiendo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con las Salvaguardas TREES de Cancún B, C y D de y cómo se seguirán respetando y protegiendo durante el período de acreditación de TREES. Por último, especifique cómo pretende la jurisdicción abordar la equidad de género y la inclusión social en el plan de implementación, el marco de inversión y los planes o acuerdos de distribución de beneficios.

CODECHOCÓ se encuentra implementando las medidas y acciones para la conservación de los bosques naturales de acuerdo con el Plan de Acción Institucional 2020-2023 (ver numeral 25). Para la formulación del plan, se llevó a cabo un proceso de participación comunitaria, utilizando diversos medios: Se realizaron cuatro (4) talleres, uno por cada regional de la jurisdicción de la Corporación, vinculando una diversidad de actores institucionales, económicos, educativos y comunitarios (negros, indígenas y campesinos). Igualmente se establecieron mesas de trabajo con la Mesa Departamental Indígenas, que agrupa todas las organizaciones de esta etnia, en el departamento; mesa institucional, con participación importante del Instituto de Investigaciones Ambientales, la Universidad Tecnológica del Chocó y organizaciones ambientalistas. En estos eventos, se concertaron acciones estratégicas y de trabajo conjunto con los actores, para avanzar en la sostenibilidad del patrimonio ambiental del Departamento; principalmente, para articular el quehacer institucional, con la sociedad civil, en torno a las situaciones y prioridades ambientales del territorio. Los aportes de los participantes en los espacios de participación fueron documentados e incluidos en el plan (ver sección 4.5 del Plan).

Adicionalmente, como parte de la Estrategia de PSA que será utilizada para la distribución de beneficios, CODECHOCÓ establecerá las siguientes herramientas:

1. Una guía o protocolo para que el proceso de acuerdo de pago por servicios ambientales en territorios colectivos de comunidades negras e indígenas cumplan con los requisitos de consentimiento previo, libre e informado.
2. Un formato tipo de acuerdo de pago por servicios ambientales con comunidades étnicas.
3. Un estudio técnico de cálculo de valores de referencia de costos de oportunidad para el pago por servicios ambientales en territorios colectivos.
4. Talleres de construcción de capacidades de las comunidades negras e indígenas sobre proyectos REDD+ y el mercado de carbono.

Igualmente CODECHOCO establecerá en su sitio web, un sistema de información público con los proyectos y acuerdos de pago por servicios ambientales en el Departamento y un mecanismo de atención ciudadana.

Brechas de protección

20. Si la jurisdicción no tiene un SIS operativo (o un sistema análogo) o no ha presentado un Sol a la CMNUCC (gobiernos nacionales) o no ha preparado un informe sobre salvaguardas a la escala adecuada que sea coherente con la presentación de informes nacionales a la CMNUCC (gobiernos subnacionales), facilite un plan que incluya lo siguiente:

- Descripción de los pasos necesarios para garantizar un SIS operativo (o un sistema análogo) y/o completar la presentación de un Sol (o un informe análogo)
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para subsanar las deficiencias
- Calendario para la puesta en marcha del SIS (o sistema análogo) y la finalización del Sol (o informe análogo)

En un anexo se puede presentar un plan para subsanar las deficiencias.

Como se menciona en la sección anterior, en el marco de la implementación de la Estrategia de Pago por Servicios Ambientales, CODECHOCÓ prevé implementar un sistema de información con los acuerdos de pago por servicios ambientales y una guía o protocolo que garantice que dichos acuerdos son concertados con los actores interesados en la comunidad y aprobados por sus respectivas autoridades. La guía o protocolo, también incluirá provisiones para incorporar la equidad de género. Este sistema de información será la base para el reporte del cumplimiento de las salvaguardas.

La Estrategia de PSA que se encuentra en revisión para su aprobación, incluye un presupuesto y potenciales fuentes de financiación para la financiación de este sistema y las demás herramientas propuestas. Se espera que la puesta en marcha del sistema se realice a principios del año 2023.

21. Si la jurisdicción no ha llevado a cabo una evaluación de las deficiencias para identificar la conformidad con las salvaguardas de TREES⁵, proporcione un plan que incluya la siguiente información:

⁵ Tenga en cuenta que la conformidad con la estructura de salvaguarda y los indicadores de proceso de TREES debe demostrarse al inicio del periodo de acreditación de TREES para poder emitir créditos de TREES.

- Descripción del proceso propuesto para identificar y resolver las brechas en los indicadores de la estructura y el proceso de salvaguarda de TREES
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para identificar las deficiencias en el cumplimiento de los requisitos de salvaguardas de TREES
- Calendario para la realización de la evaluación de las deficiencias

En un anexo se puede incluir un plan para subsanar las deficiencias. Deberán facilitarse evaluaciones de conformidad, como la herramienta PLANT del PNUD, cuando estén disponibles. Todos los anexos de la presentación de la propuesta se considerarán confidenciales y no se publicarán sin el consentimiento expreso de la jurisdicción.

Conforme con el avance de esta propuesta de pago por resultados, CODECHOCÓ iniciará el proceso de evaluación e identificación de brechas en los indicadores de estructura y proceso de salvaguarda de TREES, compatibilizándolo con el documento de interpretación Nacional de las salvaguardas de Cancún. Dicha evaluación se realizará por el personal de CODECHOCÓ en el primer trimestre del año 2023.

Panorama de la política de REDD+

Compromisos de las NDC

22. Describa los objetivos de las NDC a nivel nacional y especifique si el gobierno nacional incluye los bosques como parte de su objetivo de las NDC en concordancia con los requisitos de TREES (Sección 3.1.2, TREES 2.0).

La Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) fue actualizada en el año 2020. En la NDC Colombia se compromete a: Emitir como máximo 169.44 millones de t CO₂ eq en 2030 (equivalente a una reducción del 51% de las emisiones respecto a la proyección de emisiones en 2030 en el escenario de referencia), iniciando un decrecimiento en las emisiones entre 2027 y 2030 tendiente hacia la carbono-neutralidad a mediados de siglo. La meta de mitigación, incluye una meta de reducción de emisiones por deforestación que se calcula independientemente y de manera unificada a nivel nacional en línea con las proyecciones del escenario Nacional de Referencia (NREF) hasta 2030, y se monitorea a partir del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC). Dicha meta contempla una reducción de emisiones por deforestación equivalente a disminuir la tasa de deforestación a 50.000 ha/año en 2030. Sin embargo, con el uso de enfoques cooperativos y de mercado, la NDC propone una meta complementaria de reducir la deforestación a cero (0) hectáreas/año a 2030.

Plan de implementación de REDD+

23. Por favor, comparta si existe una Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional que se utilizará para desarrollar el Plan de Implementación REDD+ requerido bajo TREES y proporcione un enlace a la documentación pertinente (véase [la Sección 3.2, TREES 2.0](#)). Si no es así, proporcione un plan para preparar una estrategia o plan de acción nacional de REDD+, incluyendo la cooperación con socios técnicos e institucionales.

Sólo para participantes subnacionales: Por favor, indique si la jurisdicción ha identificado las intervenciones REDD+ relevantes de la Estrategia Nacional REDD+ o del Plan de Acción que se implementarán a nivel subnacional.

Desde el año 2009 Colombia adelantó un proceso de construcción de la Estrategia Nacional REDD+ involucrando múltiples actores. Colombia nombró su Estrategia Nacional REDD+ como “Bosques Territorios de Vida” - Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EIDCGB)”. Para lograr el objetivo de reducir la deforestación y degradación de bosques a través de la gestión y uso sostenible de los mismos, la EIDCGB propone cinco líneas de acción: 1. Gestión sociocultural de los bosques y conciencia ciudadana, 2. Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria, 3. Gestión transectorial del ordenamiento territorial y las determinantes ambientales, 4. Monitoreo y control permanente y 5. Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras.

La Estrategia Nacional se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/EIDCGB-Bosques-Territorios-Vida.pdf>

El programa propuesto ha identificado las medidas de cada línea de acción de la estrategia que serán implementadas así: Línea de Acción 1- Gestión Sociocultural de los Bosques y Conciencia Pública: medidas 1, 2, 3 4 y 5. Línea de acción 2: Desarrollo de una economía forestal y cierre de la frontera agropecuaria medidas 1, 4, 5 y 6 Línea de acción 3: Gestión transectorial del ordenamiento territorial y los determinantes ambientales: medidas 1. .Línea de acción 4: Monitoreo y control permanente. medidas 1, 2 y 3. Línea de acción 5: Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras: medidas 2 y 3.

24. Si aún no existe una Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional o si un participante subnacional aún no ha identificado las intervenciones REDD+ pertinentes de la Estrategia o Plan de Acción Nacional REDD+ que se implementarán a nivel subnacional, por favor proporcione un plan que incluya lo siguiente:

- Descripción de los pasos necesarios para finalizar una Estrategia o Plan de Acción REDD+ a nivel nacional y/o los pasos necesarios para identificar las intervenciones REDD+ relevantes de la Estrategia o Plan de Acción Nacional REDD+ a ser implementadas a nivel subnacional
- Descripción del apoyo financiero y técnico necesario que se ha conseguido o está en proceso de conseguirse para subsanar las deficiencias restantes

- Calendario para completar la Estrategia o Plan de Acción de REDD+ a nivel nacional y/o identificar las actividades subnacionales de REDD+ alineadas con la Estrategia o Plan de Acción de REDD+ a nivel nacional y una estimación del impacto potencial en el calendario para la emisión de créditos TREES

En un anexo se puede presentar un plan para subsanar las deficiencias.

No aplica

Políticas y medidas

25. Proporcione un resumen de las políticas y medidas que se han aplicado (o se aplicarán) para reducir eficazmente la deforestación/degradación de los bosques y mejorar el secuestro de carbono en la jurisdicción. En la medida de lo posible, facilite una referencia de dónde se proporciona esta información públicamente.

CODECHOCÓ viene implementando distintas políticas y medidas para la reducción de la deforestación en el marco de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Chocó, entre las que se destacan el ordenamiento ambiental del territorio, la autorización del aprovechamiento del bosque natural y el control y vigilancia de los factores que deterioran el bosque. Adicionalmente en el marco de su Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo 2020-2023 realiza inversiones ambientales que promueven la conservación del bosque. Específicamente los programas y proyectos contenidos en el PAI que directamente se enfocan a reducir la deforestación son los siguientes:

Programa 1: Planificación y gestión de ecosistemas estratégicos y biodiversidad:

Proyecto 1.1. Conservación y gestión de ecosistemas estratégicos para la conservación de los bosques del Chocó.

Proyecto 1.3. Fortalecimiento de negocios verdes para la conservación de los bosques del Chocó.

Proyecto 1.4. Recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas como estrategia para la conservación de los bosques del Chocó.

Programa 2: Conocimiento, regulación y control para la sostenibilidad ambiental

Proyecto 2.1: Ejercicio de la autoridad ambiental para la conservación de los bosques del Chocó.

Proyecto 2.4. Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal para el Manejo Sostenible de los Bosques del Chocó.

Programa 3. Fortalecimiento de la corresponsabilidad ambiental

Proyecto 3.3. Fortalecimiento de espacios para la gestión ambiental como estrategia de sostenibilidad de los bosques del Chocó.

El Plan contiene la descripción de cada proyecto, sus objetivos, metas, productos, indicadores y recursos asignados del presupuesto de la entidad. El Plan de Acción se encuentra publicado en la página web de la Corporación (www.codechoco.gov.co) y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://codechoco.gov.co/loader.php?!Servicio=Tools2&ITipo=viewpdf&id=368>

Uso de los ingresos

26. Describa cómo se utilizarán los ingresos de las transacciones con la coalición LEAF para garantizar el éxito a largo plazo de las medidas para reducir la deforestación y la degradación y promover el desarrollo sostenible. Al proporcionar un esquema inicial de este marco de inversión, por favor, tenga en cuenta los siguientes aspectos: la coherencia de las inversiones con la NDC de la jurisdicción anfitriona, la relevancia de la inversión para abordar los impulsores directos e indirectos de la deforestación y los incentivos para la restauración de los bosques.

Los ingresos de las transacciones con la coalición LEAF serán utilizados para:

1. Financiar la estrategia de pago por servicios ambientales como instrumento de largo plazo que vincula a las comunidades étnicas en la gobernanza y conservación de los bosques.
2. Fortalecer el financiamiento de los proyectos de inversión del Plan de Acción relacionados con la conservación de los bosques (ver sección anterior).
3. Fortalecer las capacidades institucionales de Codechocó como autoridad ambiental regional para la conservación de los bosques en su jurisdicción.

Distribución de beneficios

27. Describa los sistemas existentes para la distribución de los beneficios de REDD+ a las partes interesadas en la jurisdicción, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales (por ejemplo, para otros programas como el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, los acuerdos bilaterales o la financiación del Fondo Verde para el Clima). Si es posible, proporcione enlaces a dichos planes.

Como se menciona en la sección anterior, con parte de los ingresos de las transacciones con la coalición LEAF, se financiará la estrategia de pago por servicios ambientales en la jurisdicción del Chocó, la cual busca establecer acuerdos de pago por servicios ambientales de reducción y captura de gases efecto invernadero con las comunidades étnicas (negras e indígenas) prioritarias para la reducción de la deforestación. Colombia cuenta con un marco legal y reglamentario para el establecimiento de dichos acuerdos (Decreto Ley 870 de 2017 y Decreto 1007 de 2018) el cual incluye las modalidades de pago, focalización de áreas, beneficiarios, acciones a reconocer, y metodologías para establecer el valor del incentivo económico en dinero o en especie a los beneficiarios, los cuales incluyen a las comunidades étnicas. Por lo tanto, la distribución de beneficios con las comunidades se realizará a través de los

acuerdos de pago por servicios ambientales financiados con los ingresos de las transacciones con la coalición LEAF.

Intermediario financiero (IF)

SECCIÓN OPCIONAL: Completar si la jurisdicción ha identificado un posible Intermediario Financiero (IF), de lo contrario dejar en blanco.

28. Una entidad acreditada por el Fondo Verde para el Clima (GCF) debe ser identificada por la jurisdicción como canal para el desembolso de los fondos. Los IF garantizarán que se establezcan procedimientos sólidos de supervisión y presentación de informes sobre el uso de los ingresos. Si está disponible, facilite el nombre de la(s) institución(es) propuesta(s) e indique si ha(n) habido conversaciones o negociaciones iniciales.

Teniendo en cuenta la experiencia previa de la entidad en el manejo de proyectos REDD+, se ha identificado como posible IF acreditada por el Fondo Verde del Clima al Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción).

Aún no se han iniciado conversaciones ni negociaciones con dicha entidad.

Vías de transacción

29. Indique la disposición de la jurisdicción a realizar transacciones en cada una de las cuatro vías enumeradas en el documento de la Convocatoria de Propuestas (CFP por sus siglas en inglés) en el apartado "Naturaleza de las transacciones". Identifique y describa cualquier obstáculo legislativo y/o político que impida realizar transacciones en determinadas vías.

El departamento del Chocó está dispuesto a realizar transacciones en cualquiera de las tres primeras vías enunciadas en el documento de convocatoria de propuestas (CFP). No se identifican obstáculos normativos ni políticos que impidan la realización de dichas transacciones.

No se considera viable por el momento realizar transacciones bajo la vía 4, debido a que el país aún no ha reglamentado los mecanismos y requisitos para solicitar la transferencia internacional de resultados de mitigación con fines de cumplimiento de objetivos internacionales, ni la forma de contabilizar los ajustes correspondientes.

30. Para las jurisdicciones que estén dispuestas a realizar transacciones según la Vía 4:

Indique si la jurisdicción dispondrá de los mecanismos de información apropiados y de la capacidad de aplicar un ajuste correspondiente en concordancia con las orientaciones del artículo 6, mediante la emisión de créditos. Si procede, indique la parte del total de las ERR para la que la jurisdicción propone realizar el correspondiente ajuste en la cuenta nacional.

No aplica

Brechas en la política y la aplicación de REDD+

31. Por favor, identifique cualquier brecha significativa en la capacidad o las barreras existentes para implementar las políticas y medidas de REDD+ para generar ERRs y proporcione un plan de alto nivel para abordar esas brechas y/o barreras.

No se identificaron brechas significativas para aplicar las políticas y medidas REDD+ en el Departamento del Chocó.